



I. Información General del Puesto.

Nombre del Puesto:	Viceministro Subdirector
Puesto del que depende Jerárquicamente:	Ministro Director
Puesto (s) que supervisa Directamente	Todos
Departamento o Unidad a la que pertenece:	Dirección Ejecutiva
Puesto al que podría ascender	Ministro Director
Puesto (s) a los que podría ser transferido	Ninguno

II. Descripción General del Puesto.

Ejercer la administración y representación legal del Instituto en su categoría de Viceministro de Estado.

III. Funciones Específicas del Puesto.

Tareas Principales que realiza en la actualidad:

- ✓ Ordinariamente el Subdirector Ejecutivo desempeñará las funciones que señale el Director Ejecutivo.
- ✓ Ejercer la representación legal del Instituto.
- ✓ Proponer al titular del Poder Ejecutivo la organización interna del Instituto, ejercer la administración de éste y ejecutar las disposiciones que aquel adopte.
- ✓ Proponer al titular del Poder Ejecutivo la emisión de reglamentos y demás medidas que sean necesarias para facilitar el logro de los objetivos del Instituto.
- ✓ Someter anualmente a la aprobación del titular del Poder Ejecutivo el Proyecto de presupuesto por programas, basándose en el Plan Operativo Anual y los estados financieros del Instituto.
- ✓ Nombrar, trasladar, promover, suspender o remover, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes, a los funcionarios y empleados de la Institución.
- ✓ Someter al titular del Poder Ejecutivo los informes legales, técnicos y financieros que sean necesarios para adoptar acuerdos relacionados con las actividades del instituto.
- ✓ Adoptar, dentro de la esfera de sus atribuciones, todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos del Instituto y resolver los asuntos que no fueran de la competencia del titular del Poder Ejecutivo o del Consejo Nacional Agrario.
- ✓ Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo Nacional Agrario cuando éste lo invite.
- ✓ Disponer de un Plan Nacional de Reforma Agraria, diseñado y consensuado con las organizaciones campesinas, etnias, mujeres y ganaderos, que a su vez se integrará en la política del sector agrícola.
- ✓ Remitir al Poder Ejecutivo, el informe anual de las labores realizadas por el Instituto.
- ✓ Presentar al Poder Ejecutivo los Programas de Financiamiento de la Deuda Agraria.
- ✓ Realizar otras atribuciones que le fueren señaladas por la ley, los reglamentos, acuerdos o resoluciones del titular del Poder Ejecutivo o del Consejo Nacional Agrario en la esfera de su competencia.